

ACTA N° 66

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 25 de junio del año 2015, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DEL C. ANDRÉS TORRES MORALES DEL LOCAL 05 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, Y DEL C. GERARDO GARCÍA CERVANTES, DEL LOCAL 30 DEL MERCADO MUNICIPAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA SINDICATURA DE AHOME, SINALOA.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ TISCFAREÑO DEL LOCAL 16-A DEL MERCADO POPULAR DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSIDERADA COMO DEMASÍA, A FAVOR DE AURORA ALEJANDRA GARCÍA GARCÍA.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE

GOBERNACIÓN, HACIENDA, JUVENTUD Y DEPORTE Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS; EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA; EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, C.P. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES; Y CON EL GRUPO FAHARO, S.A. DE C.V. PROPIETARIO DE LA FRANQUICIA MURCIELAGOS FC, DE LA LIGA DE ASCENSO, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL CIUDADANO MITGUEL ELÍAS FAVELA GALINDO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN ENTRE “EL ESTADO”, “EL MUNICIPIO” Y “GRUPO FAHARO”, PARA EJECUTAR ACCIONES QUE TENGA COMO FINALIDAD LA INVERSIÓN PÚBLICA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO DE FUTBOL CENTENARIO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA; JUVENTUD Y DEPORTE Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR EN CONCESIÓN A UN PERIODO DE 10 AÑOS A GRUPO FAHARO S.A. DE C.V., PROPIETARIO DE LA FRANQUICIA MURCIELAGOS FC DE LA LIGA DE ASCENSO EL USO, GOCE Y DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DE FUTBOL CENTENARIO Y SE LE FACILITE SU AREA DE ESTACIONAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO DE FUTBOL SOCCER.-----

8. SOLICITUD DE LOS CC. GUILLERMO ANTONIO COTA GARCÍA Y LIC. ALBA ALICIA MANZANAREZ AYALA, PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL RESPECTIVAMENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO TABACHINES DE ESTA CIUDAD, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO POR UN PERIODO DE 10 AÑOS EL LOCAL QUE EN SU MOMENTO FUE UTILIZADO COMO GARITA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ ESQUINA CON GUADALUPE VICTORIA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO,
ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----**

9. PROPUESTA DEL REGIDOR EDUARDO SOTO ARMENTA, RELATIVA A “ADICIONES AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME”; DERIVADO DEL DECRETO NÚMERO 304 QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, REPRESENTADO POR SU SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DEICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

10. ASUNTOS GENERALES.-----

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---Hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave para expresar, que las CC. Regidoras María De Jesús Castro Acosta y Guadalupe Vazquez Reyes, informaron que por motivos de atender asuntos inherentes a algunas responsabilidades que tienen, no

iban poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente fueron convocadas y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias de las CC. Regidoras María De Jesús Castro Acosta y Guadalupe Vazquez Reyes, por los motivos antes expuestos.--

----**SEGUNDO.**----**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el C. Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Arturo Duarte García Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 11 de junio del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---**TERCERO**---**ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DEL C. ANDRÉS TORRES MORALES DEL LOCAL 05 DEL MERCADO SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, Y DEL C. GERARDO GARCÍA CERVANTES, DEL LOCAL 30 DEL MERCADO MUNICIPAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA SINDICATURA DE AHOME, SINALOA.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 10 días del mes de junio del año 2015.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a la solicitud de cesión de derechos de licencia de local comercial para los mercados municipales.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Mtro. Manuel Antonio Lugo Ayala, turno a los suscritos, expedientes que contienen solicitud y requisitos, relativos a la petición, que en su momento le fue formulada por diversos locatarios de los mercados municipales, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, y con el apoyo de la Secretaría Técnica, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrando que se justifica la solicitud realizada por los locatarios, toda vez que el reglamento les permite lo anterior, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos es competente para conocer y resolver el presente negocio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracción III, 43, 44, 45, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30, 34, 35 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50

y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitada por 2 (dos) locatarios de los mercados del Municipio, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza la cesión de los derechos de licencia a favor del C. Andrés Torres Morales, del local 05, del mercado San Francisco, con domicilio en esta ciudad de Los Mochis; y del C. Gerardo García Cervantes, del local 30; del mercado municipal de Ahome, con domicilio en la Sindicatura de Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo el presente dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---CUARTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ TISCFAREÑO DEL LOCAL 16-A DEL MERCADO POPULAR DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 10 días del mes de junio del año 2015.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a la solicitud de cesión de derechos de licencia de local comercial de los mercados municipales.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión celebrada con fecha 02 de junio del año en curso, con personal del Departamento de Mercados, se formuló solicitud de parte del Director General de Servicios Públicos Municipales, Mtro. Manuel Antonio Lugo Ayala, relativa a la petición que en su momento fue formulada por una locataria de los mercados municipales, durante la administración pasada (2011-2013) y que estaba pendiente de dictaminar, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dicha petición se analizó y dictamino por parte de esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que, abocados al estudio de la misma, generamos, en esa inteligencia, las reuniones pertinentes con el titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, y con el apoyo de la Secretaría Técnica dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrando que se justifica la solicitud realizada por la locataria, toda vez que el reglamento les permite lo anterior, y

CONSIDERANDOS

1.- Que, esta comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, es competente para conocer y resolver el presente negocio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política

del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracción III, 43, 44, 45, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 29, 30, 34, 35 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitada por 1 (una) locataria de los mercados del Municipio, por lo que en este tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza la cesión de los derechos de licencia a favor de la C. María de Lourdes González Tiscareño, del local 16-A, del mercados Popular, con domicilio en esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo el presente dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos los integrantes de la comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSIDERADA COMO DEMASÍA, A FAVOR DE AURORA ALEJANDRA GARCÍA GARCÍA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 19 días del mes de junio del año 2015.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la venta de una fracción de terrenos considerado como demasía a nombre de la C. Aurora Alejandra García García.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que en el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado una serie de solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo, los cuales esta Comisión ha venido revisando.

5.- Que fundamentado en lo anterior, el expresado Servidor Público nos mostró un expediente, respecto a solicitud para venta de fracción de terreno con superficie de 27.50 metros cuadrados a nombre de Aurora Alejandra García García, el cual cuenta entre otros requisitos, con deslinde oficial y avalúo, presentados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la venta de la fracción de terreno a la que se hace referencia considerado como demasía, es una manera de dar certeza y seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere, a la solicitante que de manera formal acudió al Departamento de Bienes Inmuebles a que le regularice dicha fracción de terreno, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajene a título de compraventa una fracción de terreno considerado como demasía, a favor de la siguiente persona y en la forma que a continuación se detalla:

SOLICITANTE: **AURORA ALEJANDRA GARCÍA GARCÍA.**

Al Norte: 10.00 Mts. y colinda con Lote #14.
Al Sur: 10.00 Mts. y colinda con Blvd. Bienestar.
Al Ote.: 2.75 Mts. y colinda con Calle Febrero.
Al Pte.: 2.75 Mts. y colinda con Prop. Privada

SUPERFICIE TOTAL: 27.50 MTS².

VALOR POR METRO CUADRADO: \$ 1,090.00

VALOR DE VENTA: \$29,975.00

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.--

---SEXTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, JUVENTUD Y DEPORTE Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO

A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS; EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA; EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, C.P. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES; Y CON EL GRUPO FAHARO, S.A. DE C.V. PROPIETARIO DE LA FRANQUICIA MURCIELAGOS FC, DE LA LIGA DE ASCENSO, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL CIUDADANO MITGUEL ELÍAS FAVELA GALINDO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN ENTRE “EL ESTADO”, “EL MUNICIPIO” Y “GRUPO FAHARO”, PARA EJECUTAR ACCIONES QUE TENGA COMO FINALIDAD LA INVERSIÓN PÚBLICA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO DE FUT BOL CENTENARIO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Juventud y Deporte y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de junio del año 2015.-----

--- **Visto;** para resolver sobre celebración de Convenio con el Gobierno del Estado de Sinaloa, representado por el Secretario General de Gobierno, Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros; el Secretario de Administración y Finanzas, C.P. Armando Villarreal Ibarra; y el titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, C.P. Juan Pablo Yamuni Robles; y con el GRUPO FAHARO, S.A de C.V. propietario de la franquicia MURCIELAGOS FC, de la liga de ascenso, representado por su representante legal, el ciudadano Miguel Elías Favela Galindo, con el objeto de establecer los lineamientos de colaboración entre “EL ESTADO”, “EL MUNICIPIO” y “GRUPO FAHARO”, para ejecutar acciones que tenga como finalidad la inversión pública para mejorar la infraestructura del Estadio de Fut bol Centenario de esta ciudad de los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás

miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que a solicitud del Lic. Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento, nos reunimos a efecto de analizar y dictaminar en su caso, respecto a la autorización para celebrar Convenio con el Gobierno del Estado de Sinaloa, representado por el Secretario General de Gobierno, Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros; el Secretario de Administración y Finanzas, C.P. Armando Villarreal Ibarra; y el Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, C.P. Juan Pablo Yamuni Robles; y con el GRUPO FAHARO, S.A de C.V. propietario de la franquicia MURCIELAGOS FC, de la liga de ascenso, representado por su representante legal, el ciudadano Miguel Elías Favela Galindo, con el objeto de establecer los lineamientos de colaboración entre “EL ESTADO”, “EL MUNICIPIO” y “GRUPO FAHARO”, para ejecutar acciones que tenga como finalidad la inversión pública para mejorar la infraestructura del Estadio de Fut bol Centenario de esta ciudad de los Mochis, Sinaloa.

4.- Que dicho Servidor Público acompañado por los titulares de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección del Instituto Municipal del Deporte, se nos brindó una amplia exposición del contenido del convenio de referencia, el cual básicamente consiste en mejorar la infraestructura del Estadio de Fut bol Centenario, mediante la aportación conjunta de “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, es decir \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), corresponden al Estado y \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al Municipio y por otro lado el GRUPO FAHARO se obliga a establecer como sede por el término de 10 años la franquicia del CLUB MURCIÉLAGOS FC que se encuentra registrada ante la Federación Mexicana de Fut bol, la cual compete en la Liga de Ascenso MX precisamente en el Estadio de Fut bol Centenario de esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Juventud y Deporte y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis, consideramos viable y pertinente la celebración de este Convenio, toda vez que lo que se pretende es mejorar la infraestructura del Estadio de Fut bol Centenario, mediante la aportación de “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, para la presentación del espectáculo de Fut bol Soccer por parte de GRUPO FAHARO S.A. de C.V., propietario de la franquicia MURCIÉLAGOS FC.

3. Que en mérito de lo expuesto, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. Se autoriza Convenio que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa, al que en lo sucesivo se le denominará “EL ESTADO”, representado en éste acto por el Secretario General de Gobierno, Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros; el Secretario de Administración y Finanzas, C.P. Armando Villarreal Ibarra; y el Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, C.P. Juan Pablo Yamuni Robles; por la otra parte, el Municipio de Ahome, Sinaloa, representado en éste acto por los ciudadanos Licenciados Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo y Álvaro Ruelas Echave, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Secretario, respectivamente del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, a quienes en lo sucesivo se le denominará como “EL MUNICIPIO”; y por último, GRUPO FAHARO, S.A de C.V. propietario de la Franquicia MURCIÉLAGOS FC, de la liga de ascenso, representado en éste acto por su representante legal, el ciudadano Miguel Elías Favela Galindo, a quien en lo sucesivo se le denominará “GRUPO FAHARO”, cuyas cláusulas son las siguientes:

Primera.- Del objeto.

El presente convenio, tiene por objeto establecer los lineamientos de colaboración entre “EL ESTADO”, “EL MUNICIPIO” y “GRUPO

FAHARO” para ejecutar acciones que tengan como finalidad la inversión pública para mejorar la infraestructura del Estadio de Fut Bol “CENTENARIO”, en lo sucesivo “EL PROYECTO”, con el propósito de que se use como sede del club Murciélagos FC, propiedad de “GRUPO FAHARO”, que compite en la Liga de Ascenso MX, el cual se encuentra registrado ante la Federación Mexicana de Fut Bol, acciones que se especifican el anexo técnico que se agrega al presente convenio como parte integrante del mismo.

Segunda.- Aportaciones.

Para efecto de mejorar la infraestructura a que se refiere la cláusula anterior, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” realizarán una aportación conjunta de \$15,000, 000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales \$7, 500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), corresponderán a “EL ESTADO” y \$7, 500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a “EL MUNICIPIO”.

Tercera.- acciones a ejecutar.

La ejecución de “EL PROYECTO” referido en la cláusula primera, estará a cargo de “EL MUNICIPIO”, conforme al Anexo Técnico que forma parte de éste instrumento en la forma, términos y estimaciones que en él se establezcan.

Cuarta.- Transferencia de los recursos.

“EL ESTADO”, se obliga a radicar a “EL MUNICIPIO”, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la firma del presente convenio, los recursos económicos a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio a través de la Tesorería Municipal de Ahome, en la cuenta bancaria que permita la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros, que “EL MUNICIPIO” debe aperturar para tal efecto, previa entrega del recibo oficial correspondiente por parte de “EL MUNICIPIO”. Dichos recursos se destinarán en forma exclusiva al proyecto señalado en la cláusula primera de éste Acuerdo de Coordinación.

Quinta.- Plazos de contratación y ejecución”.

La contratación de las obras para la ejecución de proyectos, se llevará a cabo conforme a las disposiciones legales Estatales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen.

Sexta.- Supervisión.

El avance de la ejecución de los proyectos, será supervisado en forma conjunta por el “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, a través de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y la Contraloría Interna Municipal respectivamente.

Séptima.- Obligaciones de las partes.

“EL MUNICIPIO” se obliga a:

I. Ejecutar el proyecto conforme al Anexo Técnico que forma parte del Convenio Específico de Coordinación y del presente Acuerdo.

II. Aportar los recursos que le corresponden, de conformidad a lo señalado en la cláusula segunda de éste acuerdo.

III. Proporcionar a “EL ESTADO”, los datos y documentos de identificación de la cuenta bancaria que aperture para que le sean transferidos los recursos que aplicará al proyecto.

IV. Destinar los recursos que reciba por parte de “EL ESTADO”, exclusivamente para la ejecución del proyecto materia de éste Acuerdo de Coordinación.

V. Entregar dentro de los cinco días naturales al cierre de cada mes a “EL ESTADO”, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los avances físicos y financieros del proyecto incluido en el Anexo Técnico, acompañados de copia de los documentos comprobatorios del gasto público, copia del estado de cuenta bancaria para verificar el ejercicio y memoria fotográfica del avance físico.

VI. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados.

VII. Proporcionar a los órganos de fiscalización estatales facultados, la información y documentación que requieran en relación con los proyectos a ejecutarse, así como permitir las correspondientes visitas de inspección que en ejercicio de sus atribuciones lleven a cabo.

VIII. Presentar a “EL ESTADO”, a más tardar el día 31 de Octubre del 2015, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos y el nivel de cumplimiento de los proyectos objeto de éste Acuerdo.

IX. Iniciar de inmediato la ejecución del proyecto objeto de éste acuerdo.

X. Requerir y obtener con la oportunidad debida a las instancias Estatales o Municipales que correspondan, los permisos y licencias que se requieran para la ejecución del proyecto;

XI. Una vez que termine la ejecución del proyecto, mantener, conservar y vigilar su adecuada operación y uso; y,

XII. Elaborar y remitir a “EL ESTADO”, una carta finiquito una vez concluida la ejecución de “EL PROYECTO” conforme al Anexo Técnico respectivo y a lo señalado en la fracción VII de la presente cláusula.

XIII. “EL MUNICIPIO”, se obliga a terminar el trabajo de las mejoras, rehabilitación y acondicionamiento del Estadio de Fut Bol “CENTENARIO”, para el día 31 de Agosto del 2015.

“EL ESTADO” se obliga a:

I. Transferir los recursos para la ejecución de los proyectos objeto de éste Acuerdo, en los montos y términos señalados en las cláusulas segunda y cuarta de éste Acuerdo de voluntades.

II. Dar seguimiento en coordinación con “EL MUNICIPIO”, sobre el avance del cumplimiento físico y financiero del proyecto previsto en las cláusulas primera y segunda del presente Acuerdo.

III. Llevar a cabo la fiscalización de los recursos asignados en el presente convenio, por conducto de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado.

“GRUPO FAHARO”,

I. Se obliga a establecer como sede por el término de 10 (diez) años a partir de la firma del presente acuerdo, la franquicia del club “MURCIELAGOS FC” que se encuentra registrada ante la Federación Mexicana de Fut Bol, la cual compite en la Liga de Ascenso MX, precisamente en el Estadio de Fut Bol “CENTENARIO”, ubicado en la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, identificado en la declaración II.4, de éste instrumento.

II. Otorgará una póliza de fianza a favor de El Municipio de Ahome, que ampare la cantidad total de la inversión (\$15, 000,000.00), la cual deberá presentar en el domicilio de “EL MUNICIPIO”, mismo que se encuentra indicado en éste instrumento, dentro del término de 45 días hábiles a la firma del presente convenio, la cual deberá depositar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su contratación en la Tesorería Municipal de Ahome, misma que deberá mantenerse vigente por el término pactado para la vigencia del presente convenio.

III. Realizar los trámites necesarios ante la Federación Mexicana de Fut bol, para efectos de cumplir con las obligaciones contraídas en éste convenio.

IV. Impulsar, promover y negociar en su caso, el desarrollo del Fut Bol en el Municipio de Ahome, en el Estado de Sinaloa y en la Federación a través de su franquicia.

Octava.- Recursos estatales no devengados.

“LAS PARTES”, acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios a que se refiere la cláusula segunda de éste Acuerdo, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de Diciembre del 2015, se reintegrarán a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

Novena.- Modificaciones al acuerdo.

“LAS PARTES”, acuerdan que el presente Acuerdo podrá modificarse en común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en éste instrumento, las partes acuerdan tomar medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

Décima.- Interpretación, jurisdicción y competencia.

Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en éste instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizan todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las resolverán de común acuerdo procurando la conciliación de sus intereses. De subsistir las controversias éstas serán resueltas por las autoridades locales competentes de la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa. Renunciando las partes a la competencia de cualquier otro órgano Jurisdiccional, que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Décima primera.- Terminación anticipada.

El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el cual fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios Municipales y/o Estatales se utilizaron con fines distintos a los previstos en éste Acuerdo o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo y;

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

V. Por el incumplimiento de “GRUPO FAHARO” a lo establecido en cualquiera de las obligaciones asumidas por éste en las fracciones I, II, III o IV de la cláusula séptima del presente instrumento; en éste caso “EL MUNICIPIO” estará en aptitud plena para hacer efectiva la Fianza a que se refiere la cláusula séptima de las obligaciones de “GRUPO FAHARO, en su fracción II.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Juventud y Deporte y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que ese asunto se les presentó en una reunión especial de una forma amplia bien explicada y lo cual lo agradece, que ahí se hizo una pregunta pero no se aclaró y le gustaría que se comentara aquí y de hecho le suma otras dos inquietudes que tiene y una de ellas ya le dio un avance ahí a sus compañeros, que el terreno en donde está ese proyecto es del municipio?; le dicen que sí, si el Gobierno del Estado y el Municipio tienen una inversión un tanto igual en cuanto a pesos ahí le gustaría saber quién es la empresa constructora?, quién es la empresa afianzadora, si se hizo licitación o fue asignación directa?-----

---El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz para expresar, que con mucho gusto lo que pueden hacer es con Obras Públicas, que recuerden que la autorización que se tiene de esa celebración del convenio va a dar lugar a la fianza, al otro punto que van a ver ahorita es a la concesión etcétera, entonces si gustan en el caso de quienes van a ejecutar las obras y demás lo podrían ver con Obras Públicas de cuales tiene entendido que son más de 5 las personas que van a estar y se necesita en el concurso para trabajar para poder estar a tiempo es más o menos el cálculo si está en lo correcto le comenta al señor Presidente; interviniendo el Presidente Municipal para expresar, que no tiene el dato de las constructoras que son tienen que ser muchas porque el primer juego como local es el 31 de julio, pero proceso si gusta hoy se genera una reunión ya sea hoy o mañana con Obras Públicas para que le explique cuál fue el proceso y la fundamentación para hacerlo, se está trabajando por parte de lo que es la parte del Gobierno del Estado; interviene la Regidora Irma Cota para expresar, quién licita entonces, el Municipio o el Gobierno del Estado?, de nuevo el Presidente hace uso de la palabra para expresar, que si gusta general la

reunión porque ahorita no tiene los datos es un tema de urgencia porque no se tiene tiempo para una licitación normal porque la pura licitación tomaría más de un mes y medio más o menos el proceso no tiene exactamente los fundamentos de cómo es como se llegó a la fundamentación de ello pero si gusta el área técnica le puede dar una explicación pormenorizada de las dudas que tenga, que en esa primera etapa si es el Gobierno del Estado porque se ocupa autorización para entrar el Municipio.-----

---A continuación hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para manifestar, que simplemente quisiera muy brevemente decir que en lo particular se siente con esa acción que se puede hacer como lo puede decir sin que le salga su pasión futbolera, que no quiere ser muy vana en su comentario pero quiere dejar nada más expreso algo, cree que tener ese nivel de fut bol profesional un pasito antes de llegar a un máximo circuito en el País es muy importante, cree que más allá de las cosas que están fundando ahí con la posibilidad de la primera, están fundando una inspiración están muy orgullosos de la cantera que hay en la región ellos vienen de la cultura de los halcones de Topolobampo, pero ahí lo que puede inspirar mucho a los deportistas, a los jóvenes, a los niños, tener una franquicia profesional en la ciudad, cree que es algo más allá de la propia situación del estadio es algo que va a tocar en comunidades, que va a tener que ver lo profesional ahí va a ser de verdad mucha más inspiración de la que ya ven y tienen en la cantera ahí en la región y que al igual que el beis bol respeta mucho a la gente que le gusta el beis bol pero igual que el beis bol el fut bol es un deporte maravilloso de conjunto que se trabaja en equipo y cree que es inspiracional ve excelente muy bien y los invitaría a todos a considerar esa parte.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra para expresar, que nomás para aunar al comentario de su compañera Nora y decirle que aparte la liga de ascenso también participan en la copa MX y la copa MX le va a permitir a los equipos de primera división estar también en la posibilidad de venir, incluso también es un atractivo que hay que tomar en cuenta e igual se suma a la celebración de que se esté dando eso ahí en la ciudad.-----

---El Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda hace uso de la voz para expresar, que le parece maravilloso que ya van a tener un equipo de fut bol y también le parece muy bien que los niños, los jóvenes y los no tan niños como ellos van a poder disfrutar la cede de los jugadores que a veces no los ven porque están muy lejos y no alcanza el presupuesto, pero ante la situación que se presentó en el Maviri sobre la obra de construcción de los puentes que realmente no es la calidad que requieren quiere hacer un exhorto para que se llame a Gerardo Ceballos y se comprometa a hacer una buena revisión de obra porque de acuerdo

a las gradas que van a poner entre 3,000 y 3,500 personas puede correr el riesgo de que pase un incidente que ahí no pueden escatimar si el presupuesto está dado, si el dinero ahí está hay que exigir calidad de servicio, hay que exigir calidad de obra para que se vaya a tener una situación posiblemente desagradable.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Juventud y Deporte y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SÉPTIMO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA; JUVENTUD Y DEPORTE Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR EN CONCESIÓN A UN PERIODO DE 10 AÑOS A GRUPO FAHARO S.A. DE C.V., PROPIETARIO DE LA FRANQUICIA MURCIELAGOS FC DE LA LIGA DE ASCENSO EL USO, GOCE Y DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DE FUTBOL CENTENARIO Y SE LE FACILITE SU AREA DE ESTACIONAMIENTO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO DE FUTBOL SOCCER.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Juventud y Deporte y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de junio del año 2015.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a otorgar en concesión a GRUPO FAHARO S.A. DE C.V. a un periodo de 10 años, las instalaciones del Estadio de Futbol Centenario ubicado en Boulevard Alameda, entre Boulevard Centenario y Calle Atenas de la Colonia Valle del Rey de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa .-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda, las siguientes: Artículo 28 fracción VIII: Otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales; fracción IX, inciso A, punto 3: Establecerá el régimen al que deberá someterse la concesión, fijando el término de la

misma, las causales de caducidad y rescisión, la vigilancia del Ayuntamiento sobre la prestación del servicio y el pago de los derechos o prestaciones que se causen.

2.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 78 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, para autorizar el otorgamiento de concesiones respecto de la prestación de un servicio público ya sea de carácter Municipal o Supramunicipal, o del uso y disfrute de un Bien Inmueble Municipal que sea sujeto de aprovechamiento particular conforme al Reglamento respectivo, cuando la concesión exceda el término de gestión Constitucional del Ayuntamiento.

3.- Que el Municipio de Ahome, es propietario del bien inmueble en el cual se encuentra construido el Estadio de futbol "Centenario", ubicado en Boulevard Alameda, entre Boulevard Centenario y Calle Atenas, de la Colonia Valle del Rey, en Los Mochis, Ahome, Sinaloa, lo cual acredita con la Escritura Pública número 20,337, Volumen XLIII, Libro II, de fecha 3 de septiembre del año 2003, a cargo del protocolo del Lic. Eduardo Ernesto Igual Ramírez, Notario Público número 159, con ejercicio y residencia la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción número 170, del Libro 626, Sección Primera.

4.- Que se ha establecido la celebración de un Convenio con el Gobierno del Estado de Sinaloa, representado por el Secretario General de Gobierno, Lic. Gerardo Octavio Vargas Landeros; el Secretario de Administración y Finanzas, C.P. Armando Villarreal Ibarra; y el Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, C.P. Juan Pablo Yamuni Robles; y con el GRUPO FAHARO, S.A de C.V. propietario de la franquicia MURCIELAGOS FC, de la Liga de Ascenso, representado por su representante legal, el ciudadano Miguel Elías Favela Galindo, con el objeto de establecer los lineamientos de colaboración entre "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y "GRUPO FAHARO", para ejecutar acciones que tenga como finalidad la inversión pública para mejorar la infraestructura del Estadio de Futbol Centenario de esta ciudad de los Mochis, Sinaloa, mediante la aportación conjunta, es decir; \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de los cuales \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), corresponden al Estado y \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al Municipio.

5.- Que en esa inteligencia GRUPO FAHARO S.A. de C.V. representado por el C. Miguel Elías Favela Galindo en su carácter de

Representante Legal, es propietario de la Franquicia Club “MURCIÉLAGOS FC”, registrada ante la Federación Mexicana de Fútbol, que compite en la Liga de Ascenso MX, el cual desea tener como sede para sus encuentros en la citada Liga de Fútbol Soccer, el Estadio “Centenario”, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, y para cuyos efectos ha solicitado se le otorgue en concesión, el uso, goce y disfrute dicho inmueble y se le facilite además su área de estacionamiento para presentar el espectáculo de fútbol profesional.

6.- Que en razón a ello, a estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, se nos brindó una amplia exposición por parte de los servidores públicos involucrados en el tema, de tal suerte que habiéndose aclarado todas las dudas al respecto, consideramos pertinente resolver de manera positiva el otorgar la concesión de referencia, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Juventud y Deporte y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28 Fracción VIII, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome, se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, para que otorgue en concesión a un periodo de 10 años a “GRUPO FAHARO S. A. DE C.V.”, el uso, goce y disfrute de las instalaciones del Estadio de Fútbol “Centenario” y se le facilita su área de estacionamiento ubicado en Boulevard Alameda, entre Boulevard Centenario y Calle Atenas de la Colonia Valle del Rey de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, para que lleven a cabo la presentación de los espectáculos de fútbol soccer profesional y amateur, además de los eventos deportivos, cívicos, artísticos, culturales, sociales o de cualquier otra índole en las instalaciones de dicho Estadio.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de los servidores públicos municipales facultados legalmente, suscriban el contrato-concesión respectivo, mismo que deberá ajustarse a lo dispuesto por los apartados A) y B) del Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás Reglamentos Municipales aplicables.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda con la elaboración del Contrato de Concesión correspondiente.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Juventud y Deporte y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que si habrá manera le pregunta al Presidente en esa parte que acaba de leer la Regidora Caro, en donde se habla de las actividades a realizar ahí se dice ahí textualmente actividades de cualquier otra índole que eso como que da la apertura a que se puede dar o se puede no dar de actividades políticas o de actividades que no sean correctas, de actividades de otra índole queda el panorama muy abierto y le gustaría que se fuera más específico en ese punto y pregunta se podrá modificar?, deportiva, cultural pero que no se quede abierto.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que en esa ocasión quiere manifestar también su punto de vista en cuanto a ese tema que es muy importante y también al igual que sus compañeros siente que va a causar mucho ánimo a favor de quienes les gusta o le gusta el deporte en este caso el fut bol e igual viene a ser algo emotivo para aquellos que comienzan desde niños y ven en los jugadores profesionales a un ídolo este tipo de situaciones son aplaudibles y que bueno que se toma esta iniciativa en lo general está de acuerdo, sin embargo siente que van muy rápido en cuanto a la concesión, en cuanto a la manera de otorgar o de caminar en este tema, ya que para una concesión ya se tiene un antecedente del equipo Broncos que hubo anteriormente en la Ciudad de Los Mochis y las expectativas pueden ser muchas si se van como se dice por ahí con la finta y piensan que todo va a ser color de rosa, resulta que se pueden dar muchas condiciones en el camino, se puede dar que a un equipo lo eliminen, se puede dar también que un grupo o una sociedad se disuelva, se puede dar muchas situaciones ahí y su compromiso, su obligación es cuidar el patrimonio de los ahomenses, es cuidar precisamente esas instalaciones que han tenido un costo para el Municipio y para el Estado y de manera así muy responsable quiere dar su punto de vista, en eso siente que van muy rápido en otorgar la concesión, siente que 10 años es mucho, cree que ahí se puede manejar a un plazo menor esperando los resultados que pueda tener el equipo y

también pensando que ese tipo de esa actividad es un torneo está inmensa dentro de una incertidumbre que tiene que ver con el azar también y si el equipo es eliminado a corto plazo tienen que ver el destino también que va a tener el espacio a quienes se le puede otorgar permiso si es totalmente en este caso facultad del equipo o de qué manera van a tomar decisiones, porque otorgarle concesión al 100% a un equipo también es desventajoso para ellos y tienen una responsabilidad muy fuerte con los aficionados no se pueden salir del tema o de las responsabilidades que eso les va a llevar, entonces se manifiesta a favor de que haya un mayor análisis del convenio y que puedan discutirlo de una manera más consiente, más tranquila siente que van muy rápido.-----

---El Secretario del Ayuntamiento Lic. Álvaro Ruelas Echave hace uso de la palabra para expresar, que va a ser 3 anotaciones rápidamente que habían comentado, que cree pueda darle respuesta a alguna de sus inquietudes, en primer lugar tendrá una diferencia la otra concesión en el sentido que se otorgará una fianza y esa fianza garantiza que si por alguna situación no se otorga el espectáculo durante los 10 años se ejecuta la fianza y los \$15'000,000.00 de inversión van a favor del Municipio y que tomen en cuenta que esos \$15'000,000.00 se quedan dentro de todas maneras en el estadio, es decir lo que se va a invertir ahorita es una modificación que queda en beneficio de la infraestructura del deporte que es del Municipio porque sigue siendo de propiedad y si se diera alguna de las situaciones que comenta, se ejecuta la fianza se tiene la obligación de la afianzadora de otorgar \$15'000,00.00 al Ayuntamiento como una forma de resarcir el que el espectáculo no se dé durante los 10 años esa fue la primer condición que puso el Presidente Municipal para poder empezar la negociación y eso es lo que hace la diferencia de cualquier otro riesgo que pudieran tener, además para su tranquilidad hay muchas situaciones que se señalaban ahí en el punto A y B que son las obligaciones que se tienen para contratar una concesión conforme al Reglamento en donde les puede mencionar algunas simplemente los contratos de financiamiento por ejemplo la empresa tiene que someterse a aprobación para poder que los puedan ellos realizar porque están teniendo una concesión a favor de ellos de infraestructura municipal no pueden enajenar o traspasar la concesión o los derechos de ellos si no hay el permiso del Ayuntamiento de Ahome entre otras, son muchas las reglas que el mismo Reglamento que se tiene les pone candados además de las que ya platicó con todos en donde se está buscando que sean verdadero beneficio para el Ayuntamiento entiende muy bien la preocupación pero cree que ese dato de la fianza les otorga como Ayuntamiento a una ventaja especial de lo que se había contratado anteriormente; interviene la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que se dice que en este proyecto le corresponde al Estado y una cantidad similar o igual le corresponde al Municipio ante la intervención de su compañero

Rosario y eso de la afianzadora dice que si por alguna razón no se cumple la afianzadora regresa \$15'000,000.00 al Municipio pero es así o es la mitad al Estado o acá la parte que aportó el Municipio?, responde el Secretario del Ayuntamiento expresando, que son los \$15'000,000.00 al Municipio.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que no quiere ofender a nadie, pero en ese asunto de los azares deportivos hay las chivas muy campeonísimo, muy campeonísimo, muy campeonísimo y andaban a un grado de irse a la segunda o a la primera A que eso de los azares del fut bol, en eso de que si se sostienen o no que más quisieran que en eso de los murcielaguitos de la curva de Topo que gane todos los partidos eso es azaroso van a necesitar muchas porras, pero si lo importante en eso del equipo cuando se va construyendo la afición determina muchas cosas recuerda a los Cholos de Tijuana en la primera incursión fueron campeones en el fut bol no decir de sus queridas Águilas del América, Los Dorados, lo importante es que mantengan el espíritu que eso también lo entiende y que disculpen lo coloquial en ese momento pero que cuando uno se casa se casa ilusionado, por amor para que permanezca cuando uno se casa no se casa por fracasar o divorciarse, cuando uno procura a esas empresas no está hablando en términos comerciales de empresas sino de emprender algo de hacer algo lo hace con todo el propósito de que todo fructifique y se haga bien va pensando y todo los invita a un pensamiento positivo en esto y pensar en lo bueno que eso va a traer al espíritu de buen Municipio de Ahome.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Fernando Solis Verduzco para expresar, que solamente para también sumarse a las felicitaciones de acuerdo a que la llegada de este movimiento del fut bol vendrá a traer muchos beneficios al Municipio, principalmente porque la cantera que se tiene por tantos y tantos futbolistas profesionales que se tienen ya en el Municipio así como también de lo que va a proliferar este tipo de motivación de los niños y todo lo que ya han comentado algo más interesante es las garantías que se tienen para lo que se está realizando los candados que se ven muy bien establecidos ahí como son las fianzas, como son los tiempos y principalmente que en el uso para otro tipo de actividades les comenta a sus compañeros, es que hay unas reglas muy marcadas para que no tenga un desgaste el estadio o la infraestructura, ya que este tipo de organizaciones o niveles de fut bol saber como realizar o permitir que se haga uso de ellos a ciertos eventos tanto culturales de espectáculos, artísticos entre otros y de ello tienen la garantía y el cuidado de lo que se realice además de que el estadio no se pueda hacer uso de él mientras que tenga el calendario de juegos eso les permite saber que tendrán a bien lo que están realizando

ahorita como es de que se estén realizando como el fut bol y bienvenido el fut bol y bienvenido ese gran proyecto.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, cree que tienen que ser ante todo muy positivos con ese proyecto que se va a emprender con ese Grupo FAHARO, igual cuando hace aproximadamente 12 o 13 años cuando fue Presidente Municipal Mario López Valdez que fue cuando se construyó el Centenario igual con la misma ilusión y quizás con las mismas inquietudes que hoy se está planteando ahí se hicieron y son muy válidas en su momento, son muy válidas las inquietudes pero también que recordar porque existen esas inquietudes a nivel Nacional no se crearía ningún centro deportivo o de fut bol que sabe a nivel mundial forman parte de los riesgos pero para eso como se ha dicho anteriormente existen las garantías y ante eso nada más le haría una pregunta le comenta al señor Secretario y al señor Presidente, cuanto es lo que va a invertir ese Grupo FAHARO?..--

---El Presidente Municipal hace uso de la palabra para expresar, que específicamente el costo de un equipo de primera división de ascenso anual es de entre \$30'000,000.00 y \$40'000,000.00, ahí va incluido los salarios de los jugadores, de los utilitarios, de todas las personas que rodean al equipo simplemente como un ejemplo que ahorita más de medio Hotel y lo va a mencionar el Hotel IBIS se encuentra ocupado por el equipo, entonces es derrama económica que trae y que está dejando en la ciudad y al estadio también se le va a meter una cantidad el proyecto a como lo quieren ellos ronda arribita de los \$20'000,000.00, trae 2 pantallas pizarras electrónicas que tiene entendido que ya las compraron no sabe el costo pero deben de ser muy caras porque son monumentales y otras inversiones que ellos van a seguir haciendo que no tiene los montos pero el costo del equipo es de entre \$30'000,000.00 y \$40'000,000.00 anuales el puro equipo y en el tema de lo que comentaba el Regidor Rosario, cree que los principal afectados en el caso de permanecer en la primera división de ascenso es la propia empresa no más que otra cosa porque si ahorita su franquicia sale \$45'000,000.00 ahorita adquirir una franquicia de primera división de ascenso al momento de pasar a segunda talento se va a menos de la mitad y en el caso de que suba a la primera división que es el objetivo esa franquicia de \$45'000,000.00 el costo se va a \$700'000,000.00 que fue lo que pasó con Dorados, entonces el objetivo primordial es el ascender y el compromiso de ellos de competitivo que tienen es buscar el ascenso en los últimos 3 o 4 años se puede dar antes pero ellos están buscando que eso sea una realidad por eso el equipo que se trae es un equipo competitivo en donde incluso jugadores europeos van a venir a reforzarlo que ya está ahí de hecho un jugador italiano.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que su inquietud no es respecto a que si está bien

o todo lo positivo que trae formidable le parece excelente y todo lo que mencionamos sus compañeros, sin embargo siente que hay una manera y habría una manera de beneficiar más a la sociedad ahí u a los deportistas y a los aficionados que le hubiera encantado tener un acercamiento una socialización con ese proyecto porque lo ve muy bien y muy bueno y muy bonito y si es importante coordinarse con el Ayuntamiento con el área de deporte y para allá va lo que les dice en cuanto a análisis porque ahí en el Municipio hay talento y le gustaría saber las políticas del equipo en cuanto a hacerse de jugadores que el talento destacado del Municipio se puede dar a todas luces en los equipos, en las ligas que se tienen y se ve el talento es fácil verlo, sin embargo no ve en qué beneficiaría qué políticas trae ese equipo para incluir personajes de aquí de la ciudad y que motivara a la afición y que los motivara a ellos mismos también como Regidores para decir que ahí hay algo bueno para la gente de acuerdo a algún torneo y que se diga del equipo que salga ganador de ahí se podría elegir uno o dos jugadores que pudieran participar en ese equipo para una liga desconoce las profundidades de las políticas que tiene ese equipo pero su inquietud va hacía allá y la idea hubiera sido profundizar en esos temas en lo que viene a beneficiar, en lo que viene a sacar esa mística del fut bol y que la pone al servicio de toda la gente y que es lo que los prende a ir a ver el equipo y el procedimiento a buscar el periódico y ver cómo va el equipo esa es su inquietud principalmente sabe de antemano la derrama que pueda traer todo lo que trae en cuestión económica y que puedan tener personajes de otros Municipios y personas de otro Municipio que puedan venir a distraerse a esparcir a traer actividad de ese tipo aquí con todos.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que de entrada el equipo era el Irapuato, el Irapuato tenía 5 jugadores de Los Mochis al venirse para acá viene con esos 5 y tiene entendido que ya reclutaron otros 2 más tiene entendido que ya son 7, no está seguro del otro dato pero lo que sí es que tiene 5 de Mochis que ya jugaban con el Irapuato que ellos ya los tenían jugando allá el compromiso de ellos es ahorita ya están buscando 5 hectáreas en donde van a desarrollar una especie de fut deportivo murciélagos en donde van a establecer las fuerzas básicas los centros de entrenamiento formación de niños y jóvenes para hacer su cantera es un proyecto de mediano a largo plazo el que se está asumiendo por parte de la empresa, es una empresa vale decirlo Sinaloense que tiene 8 años de experiencia en el fut bol profesional de México y cree que el compromiso es con Sinaloa y en este caso con Ahome, siente que es un proyecto que trae ese compromiso de formación y de esencia e identidad que es lo importante entre muchas otras cosas pero para profundizar solicitaría a la Regidora Carolina Soto que fomentara una reunión con los empresarios, con la gente del IMDA y con los que han venido participando en lo que es el proyecto y les explicaran a

profundidad cuales son los planes de la propia empresa y que se tiene para Ahome, cree que son 12 Sinaloenses los que vienen en total con el equipo de los cuales 7 son de Mochis.-----

----A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda, Juventud y Deporte y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo el Regidor Rosario Buelna Beltrán se abstuvo de votar; instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento a que continúe con los trámites correspondientes para el cumplimiento del acuerdo de referencia.-----

---OCTAVO---SOLICITUD DE LOS CC. GUILLERMO ANTONIO COTA GARCÍA Y LIC. ALBA ALICIA MANZANAREZ AYALA, PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL RESPECTIVAMENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO TABACHINES DE ESTA CIUDAD, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN COMODATO POR UN PERIODO DE 10 AÑOS EL LOCAL QUE EN SU MOMENTO FUE UTILIZADO COMO GARITA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ ESQUINA CON GUADALUPE VICTORIA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que los CC. Guillermo Antonio Cota García y Alba Alicia Manzanarez Ayala en su carácter de Presidente y Secretaria General del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Tabachines de esta ciudad, mediante escrito de fecha 29 de mayo del año en curso, hacen formal solicitud en el sentido de que se les otorgue en comodato por un periodo de 10 años, el local que en su momento fue utilizado como garita de la Policía Municipal al servicio de ese sector, el cual se encuentra ubicado entre las calles Benito Juárez esquina con Guadalupe Victoria con el fin de ser utilizado para realizar actividades que permita darle cumplimiento a las necesidades que los vecinos demandan.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que nada más ahí haría un breve comentario, que desde el año pasado cree que ahí ya se expuso sobre el tema de esas garitas que están inhabilitadas y alguna vez platicando con Víctor Gandarilla le comentaba que una de las ideas era el rescatarlas que son del mismo Municipio y a través del mismo Municipio y a través de la Dirección que representa en este caso es nada más una solicitud que exponen el Presidente de la Colonia le preguntaría el señor Secretario si tienen

alguna más información, para qué lo van a requerir y en qué lo van a utilizar y también si están contempladas a través de la Dirección que representa Víctor Gandarilla el utilizar otras; interviene el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que le comenta que ya existen algunas que se han estado rehabilitando por parte del programa precisamente Ahome Soy algunas otras precisamente ya habían tenido alguna solicitud y se entregó por parte del Cabildo por ejemplo a los exbomberos veteranos entre otras, pero con mucho gusto le puede dar el análisis del resto sabe que ellos tienen unos polígonos en donde pueden actuar solamente y en esos polígonos en donde había esas garitas que cumplía las condiciones se está realizando la modificación no puede ser en toda la ciudad porque sus programas van a polígonos bien específicos en donde pueden invertir el recurso.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---NOVENO---PROPUESTA DEL REGIDOR EDUARDO SOTO ARMENTA, RELATIVA A “ADICIONES AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME”; DERIVADO DEL DECRETO NÚMERO 304 QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, REPRESENTADO POR SU SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DEICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos.-----

EDUARDO SOTO ARMENTA Regidor Propietario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome 2014-2016, me permito presentar a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2.- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en sus Artículos 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos y el 129 Fracción II con toda claridad se señala que el derecho de iniciar decretos o sus reformas, ante el Ayuntamiento compete entre otros a los Regidores del Ayuntamiento.

3.- Que mediante Decreto Municipal número 08 de fecha 06 de octubre del 2011, se expidió el Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y en su Artículo 3 se especifica que las Comisiones Permanentes del Honorable Ayuntamiento son órganos colegiados que se integran necesariamente por Regidores. Estas serán designadas en la primera sesión del Ayuntamiento y funcionarán durante todo el ejercicio constitucional y que son actualmente un total de 15.

4.- Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, expidió el Decreto número 304, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de mayo del 2015, el cual Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, entre las cuales destacan la creación de nuevas Comisiones Permanentes tales como: Seguridad Pública y Tránsito; Protección Civil; Derechos Humanos y Grupos Vulnerables; Participación Ciudadana y Comunidades y Asuntos Indígenas.

5.- Que en virtud de que en el Segundo Transitorio de dicho Decreto, se establece que los Ayuntamientos en un plazo de 60 días naturales posteriores a su publicación, deberán integrar las Comisiones Permanentes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes y tomando en consideración que en el Artículo 3 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, no vienen comprendidas las nuevas Comisiones Permanentes a que alude el Decreto de referencia, se hace necesario el que queden debidamente integradas a este instrumento municipal.

6.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en los Artículos 24 Fracción X y 129 Fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

ÚNICO.- Se adicionan las Fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX al Artículo 3 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las

Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 02 de noviembre del 2011, para quedar como sigue:

Artículo 3....

I a la XV....

XVI. Seguridad Pública y Tránsito.

XVII. Protección Civil.

XVIII. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

XIX. Participación Ciudadana.

XX. Comunidades y Asuntos Indígenas.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que recuerden que las Comisiones Transitorias surgen según su Reglamento Interior en el Municipio de una problemática específica, cuando esta problemática se considera que ya fue superada, entonces la Comisión desaparece entiende que la propuesta del compañero Eduardo Soto es que esas Comisiones pasen a ser Permanentes, le parece que las Comisiones tanto las Permanentes como las Transitorias representan un respiro para el Ejecutivo del Ayuntamiento porque analizan cierta problemática, la desmenuzan y ya viene el actuar del Ejecutivo, está de acuerdo con esta propuesta que hace el compañero pero el desacuerdo el que no se esté tomando en cuenta una Comisión que ha tratado un problema de muchos años en el Municipio y que no se resuelve del todo la Comisión de Vivienda, entonces propone que a esa relación de Comisiones Transitorias se le sume su análisis a donde se va a enviar la Comisión de Vivienda.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresando, que esa propuesta que presenta el Regidor es con base a la modificación que hizo el Congreso del Estado a la Ley de Gobierno Municipal, es el Congreso del Estado quién las puede hacer permanentes o no las Comisiones y conforme a esa modificación Legal que hizo el Congreso tenían 60 días hábiles para hacer la modificación del Reglamento, es decir, ya están aprobadas las Comisiones una de ellas la Comisión de Asuntos Indígenas, esa Comisión se creó la aceptaron en el Congreso del Estado a propuesta de este Cabildo si recuerdan aprobaron a principios del año pasado que se mandara la propuesta a la modificación legal se modificó pero se modificaron otras, dentro incluso de los resolutivos y las discusiones que se dio se incluyó la propuesta del Municipio de Ahome para crear

esa Comisión, si se quisiera crear otra Comisión Permanente tendrían que hacer el mismo procedimiento, es decir aprobar una propuesta de modificación legal para que el Congreso la atendiera en su caso la aprobara y entonces ya ellos tendrían que modificar como en este momento el Reglamento para adecuarlo a la Ley ese es el procedimiento que se realizó, entonces el procedimiento que se tendría que hacer es una propuesta para analizarla y si el Cabildo lo aprueba mandarlo como propuesta a modificación de Ley al Congreso.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que pide y solicita ante ese Cabildo y al señor Presidente que haga lo conducente por favor para de que el Congreso del Estado tenga a bien hacerla Permanente; hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que en todo caso sería si es de interés de su propuesta hacerla llegar su propuesta por escrito como son las demás propuestas y se manda a análisis a las Comisiones correspondientes en su momento, para hacer la propuesta de modificación al Congreso; respondiendo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que lo hará y lo atenderá ante sus compañeros y también felicita que la Comisión es Permanente la Indígena hacía falta.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---**DÉCIMO**---**ASUNTOS GENERALES**.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que le solicitó al señor Presidente una petición o un apoyo para los niños ahí le encarga que no se le olvide, porque ojala que en este próximo ciclo escolar que viene logren hacer algo sabe que es corto el plazo pero el querer es poder y hay que dar aunque duela dijo la Madre Teresa son sus palabras, la otra es que ya están en el periodo de huracanes es cierto que no les cae ninguna gotita de agua porque están salados, pero Servicios Públicos Municipales le ha tocado estarlos viendo trabajar más, sin embargo no sabe si sea por falta de personal o falta de presupuesto pero la limpieza de los drenes y canales sobre todo en las bocas se está empezando a congestionar de basura sabe que los ciudadanos están empezando a hacer su parte pero sí cree que hay que protegerse y hay que cuidarse para que cuando haya alguna eventualidad no tengan el problema en lo que son registros, canales, drenes todo lo que tape la fluidez del agua así es de que si hay que darle más presupuesto a Servicios Públicos Municipales o ver que está pasando con el personal hay que checarlo.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que manifestarles que estuvo en la Ciudad de México a

invitación del encuentro anual de la cátedra UNESCO UNAM, con el tema Agenda Global del Desarrollo 2015 rumbo al 2016 y como es ampliamente reconocido los cambios y las nuevas reglas y todos los candados que vienen y cuestiones fundamentales en los rubros de viviendas de mujeres, de geografía en cuestión de estadística de todo lo que son derechos humanos, economía, salud, presentación de proyectos de como bajar los recursos los rubros que se desconocen que están ahí y que en un momento dado pueden hacer los cambios para las agendas globales de los municipios considera y hace la petición formal ahí ante el Presidente Municipal que si se pueda en un momento dado traer a los ponentes de esa cátedra de UNESCO porque de verdad, cree prioritario para el conocimiento tanto de los Regidores como del público en general y de las mismas autoridades de saber las fundamentaciones, los bienes y servicios que ya vienen fundamentados en la agenda y que son en gran parte desconocidos por las mismas personas que estuvieron ahí presentes y que son investigadores de primer orden y la agenda global se manifieste ahí en el Municipio de Ahome a través de traer ponentes y los seminarios que se deben de dar considera que es de fundamental prioridad que tengan los seminarios, porque por ejemplo dice una cosa se manejó salud reproductiva, trabajo, familia, equidad de género, ciudadanía, educación, trata de blancas, derechos humanos, secuestro, educación, todo lo que se habla de los cambios de justicia, juicios orales, la desaparición de mujeres, trabajadoras del hogar, todo lo que viene de innovación y tecnología, entonces pediría si es de interés de sus compañeros Regidores conformar seminarios para estar en la atención completa de la agenda global y de los objetivos del milenio en las agendas municipales, estatales y federales son investigadores de primer orden de todas partes del mundo y también hubo la presentación y quiere decirlo ahí fue invitada a la entrega del premio del pacal de oro en el Teatro Wilberto Cantón en donde fue reconocido el Estado de Sinaloa y es un privilegio estar dentro de los 5 Estados en donde la Dirección de Cultura ha sido una de las mejores que preside la Licenciada María Luisa Miranda Monreal es de verdad un privilegio para el Estado de Sinaloa el pacal de oro porque es un premio que lo da el Gobierno Chapaneco a los mejores Estados en lo que se refiere a educación, cultura y todo lo que es y la invitación también que obtuvo por la Asociación Mexicana de Geografía y Estadística en donde a una gran amiga la Escritora María Antonieta Alvarado Coello se le dio por la importancia de la vocación de las actividades del adulto mayor, entonces también puede haber un seminario con el personaje que se maneja con el premio Cesar Pineda del Valle de Chapas de Oriente y el Pacal de oro también que tuvo y fue galardonada por la patria de China por su gran excelente investigación acerca del origen de los Mayas y de verdad fue un privilegio estar en la Ciudad de México atendiendo esas tres invitaciones que les van a dar luz a muchas cosas si todos así lo disponen y el señor Presidente la única situación que se pide es nada más de que se dé una comida en honor a los ponentes que vengan ellos

vienen con gastos pagados es la cátedra UNAM UNESCO que no tiene costo para el Ayuntamiento más que la comida del privilegio de tener a esa gente.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que cree que las sesiones de los Regidores vienen a representar un desahogo para el trabajo que es bastante que todos tienen, más sin embargo ahí quiere mencionar que hace falta cree, una retroalimentación de parte de todos para sus Funcionarios, Directores y Secretarios y hace mención especial del actuar de manera personal le ha tocado por eso hace el comentario del Director General de Obras Públicas el señor Ceballos se apellida Ceballos si sigue así, cree que se va apellidar Ceballa.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que nada más sumarse a la propuesta que hace la compañera Doctora Patricia Ramos Kelly, es por demás decir que hay una agenda global, hay una agenda del milenio, cree que es un tema que debe estar en todas las partes de este planeta y que trae temas por demás interesantes le comenta a la Doctora que lo que ha propuesto es algo mínimo de lo que se pudiera hacer en el tratamiento de esa gente que tiene conocimiento y la felicita por el esfuerzo que hizo de estar en esas actividades excelente muy bien y ojala la cátedra UNESCO saben tiene una trascendencia ahí en el Municipio, hace tiempo la Universidad de Occidente la ha acogido la felicita nuevamente está de acuerdo en que vayan e invita a todos los compañeros a que se sumen a esa agenda global.-----

---**DÉCIMO PRIMER---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DURARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ ROMÁN

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ÁLVARO RUELAS ECHAVE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 66 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2015.